

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por Colpensiones.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero - Coopnalservis contra Ángel Fernando Márquez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00251-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Colpensiones por medio del cual informa la dirección del demandado.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b61ad67a66ddd2a2529216122aefac07d09aa8b7a42c1314f81d1dc65f2939f

Documento generado en 08/10/2020 12:03:30 p.m.